



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
Nº 3427/97

EXPTE Nº 10-29902/97
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1997

VISTO:

La Acordada 25/95

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección de Infraestructura Judicial estima la necesidad de producir la adquisición de mobiliario ante los distintos requerimientos de los tribunales nacionales y federales como política de stock.

Que a tal efecto ha solicitado tres presupuestos del medio, informando las características de los muebles ofrecidos por cada proponente.

Que el monto estimado para la adquisición del mobiliario es inferior al límite obligatorio dispuesto por la normativa vigente para los llamados a licitación pública.

Que sin embargo, la compulsa de ofertas es saludable a la luz de garantizar la pluralidad de proponentes.

Que los bienes en cuestión - casilleros, bibliotecas, bancos, percheros- deben ser distribuidos con criterios de austeridad y restricción.

POR ELLO, SE RESUELVE

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar a favor de la Dirección de Infraestructura Judicial una partida especial de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515) para la adquisición del mobiliario que se especifica en las presentes actuaciones. La contratación deberá efectuarse respetando las prescripciones del art. 56º, inc. 3), apartado a) de la Ley de Contabilidad reglamentada por el Decreto 5720/72.

2) Aféctense las partidas pertinentes del presupuesto vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración Financiera.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
JULIO E. M. ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION